AÑO L — Miércoles 28 de Noviembre de 1910 — NUM. 14.691

El Eco de Cartagena

Decano de la Prensa de la Provincia

Suscripción.—En la Península: Un mes, 1'50 ptas.—Tres meses, 4'50 id.—En el Extranjero: Tres meses. 10 id
La suscripción se contará desde 1.° y 16 de cada mes.—No se devuelven los originales.
Redacción, Mayor, 24.—Administración, Mayor 18.

Condiciones.—El pago se hará siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales, París, *Mr. A. Lorette*, 14, rue Rougemont; *Mr. Jhon F. Jones*, 31 Faubourg Montmartre.
La correspondencia al Administrador

De interés local

Los presupuestos del bloque

La farándula del reparto

Con una ignorancia absoluta de todo cuanto es indispensable conocer para administrar los intereses públicos, el bloque utiliza en su proyecto de presupuesto, un reparto vecinal para saldar el déficit monstruoso de ese presupuesto.

El texto de la correspondiente consignación, está redactado con extremado laconismo, que demuestra muy bien la torpeza y la desorientación de sus autores y hace áspero y durísimo contraste con la enormidad de la cifra que representa esa consignación pues se eleva á pesetas 1.246.703 46 nada menos, ó sea más de las tres cuartas partes del total de ingresos calculado.

Y en los tres principales aspectos bajo los cuales puede ser considerada esa consignación—su legitimidad, su cuantía y su aplicación—resulta el más grande disparate de todos los que llevan cometidos hasta el día estos ridículos regeneradores del bloque.

***

El reparto vecinal no puede emplearse para cubrir los déficits de los presupuestos municipales, sino en *último extremo*, después de haber agotado todos los recursos así ordinarios como extraordinarios.

El orden de aplicación de esos recursos es el siguiente:

1.° Recursos ordinarios consistentes en los productos de los bienes del municipio

2.° Arbitrios é impuestos municipales ordinarios enumerados en el artículo 137 de la ley.

3.° Recargos autorizados sobre las contribuciones directas; *100/100 sobre consumos* sobre alcoholes etc. etc.

4.° Arbitrios extraordinarios determinados en el artículo 139 de la ley municipal. *La tarifa adicional de consumos.*

Si a pesar de todos esos recursos indicados, resultasen todavía en *legítimo* déficit los presupuestos municipales, entonces podrán los Ayuntamientos, con las Juntas municipales, acordar el repartimiento vecinal con las limitaciones que más adelante explicaremos.

Todo esto no es elucubración de nuestro capricho, sino que está prevenido en disposiciones que no han perdido ni pueden perder su imperio.

Ponemos esta última afirmación frente al torpe recurso con que defienden su ignorancia los hacendistas del bloque, alegando que el decreto que en los últimos meses del año pasado, dictó el Sr. Moret, ha derogado esas disposiciones.

Error, profundo error.

Esa disposición es pura y esencialmente descentralizadora, suprime trámites y desata lazos con que se habían ido poco á poco embarazando las iniciativas de los Ayuntamientos centralizando en el Ministerio de la Gobernación una verdadera é ilegítima tutela.

Pero la ley municipal, que es del 77, está modificada por otras leyes y otras disposiciones complementarias de estas últimas, y ese conjunto de disposiciones no han sido ni podían ser derogadas por el decreto del señor Moret.

Precisamente en materia de impuestos municipales, nuestra Constitución determinó que había que procurar que no estuviesen *nunca* esos impuestos locales en oposición con el sistema tributario del Estado.

Y por eso, á medida que este sistema se altera, ó por creación ó por modificación de los impuestos nacionales, las leyes de presupuestos y otras disposiciones complementarias, preceptúan todo lo necesario por mantener esa armonía.

Es decir, que la vigencia de esas disposiciones que contienen las reglas de prelación de los recursos municipales que hemos copiado, tiene su fundamento en la Constitución.

¿Cómo iba á derogarlas el decreto del Sr. Moret?

Sentado esto, es bien claro ya que unos presupuestos donde no se utiliza el recargo autorizado de 100/100 sobre consumos, que figura en el tercer grupo, ni la tarifa adicional que figura en el cuarto, no puede aprovechar, para enjugar su déficit, el repartimiento vecinal, recurso de último extremo.

Es el repartimiento vecinal, por consiguiente, recurso ilegítimo que hay que borrar enteramente del presupuesto.

***

Arbitraria es también la cifra en que se ha calculado el producto del reparto. Ningún antecedente hay en el Proyecto, para purificarla. Comodín ese reparto para saldar el déficit, se ha plegado al importe de éste, el millón doscientas mil y pico de pesetas.

Está calculado, pues, á ojo de cubero pero de pésimo administrador.

Y su cuantía es otro disparate; porque la *riqueza*—por autonomasia, que ha de soportarlo es casi por entero, las *utilidades* de los jornaleros.

Descartadas las de los contribuyentes por territorial é industrial, porque satisfacen sus recargos en los tipos máximos ordinarios y hasta los de la renta y sueldos, por la ley que estableció el impuesto general de utilidades, los verdaderos contribuyentes del reparto, serían las clases más necesitadas, los jornaleros, los colonos que no tributan por utilidades y otros en casos igualmente singulares, por no tener ningún elemento de tributación directa.

¿Y puede creer nadie que hay poder contributivo en esas pobres clases para dar 1.246 703'46 ptas. en un año.

***

La razón con que se quiere justificar el recurso arcaico y desacreditado del repartimiento vecinal, es que sustituye al impuesto de consumos.

Pero es que no basta sustituirlo ciegamente sino que es necesario que la fórmula de sustitución tenga la eficacia de subsanar las desigualdades que en perjuicio de las clases proletarias, entraña el impuesto, que es odioso, precisamente por eso.

Y el reparto vecinal, por las condiciones en que actualmente subsiste en la ley municipal, va á imponer á esas clases más pobres y más necesitadas, todo lo que por consumos pagan hoy y además lo que satisfacen las clases ricas, los propietarios, los comerciantes, los industriales, los rentistas; y sobre todo esto, las 600.0 0 ptas. de déficit inicial, es decir el millón doscientas mil y pico de pesetas.

¡¡Qué barbaridad!!

Una ignorancia tan supina de cosas tan elementales, debía incapacitar perpetuamente á los ignorantes para toda gestión pública.

Cartagena *no merece eso.*

CANTARES

I

En el barrio del Perchel
hay una calle muy ancha,
y una casa en esa calle
donde vive mi esperanza.

II

El mundo es una bola,
tú un embustero,
y entre bolas y embustes
vamos viviendo.

III

No hay árbol que me dé sombra,
ni fuente que me dé agua,
ni cielo que me dé sol,
ni amor que me dé esperanza.

IV

Ya me cansa de hacer bien,
pues en el mundo he aprendido
que donde se hace un favor
se levanta un enemigo.

V

Iremos los dos juntitos
al sitio que ambos sabemos,
donde nació aquel cariño
en que sueñas y en que sueño.

VI

¡Mira que tienes salero!
cuando estoy muerto de pena,
vienes á cantarme coplas
rebosando de tristeza.

Narciso Díaz de Escovar.

El trueno gordo

La continua serie de juegos de artificio que los pirotécnicos del conglomerado nos vienen presentando hace once meses y veintitrés días, vá á tener fin, por ahora, con el *trueno gordo.*

Hoy día de San Clemente, papa, es el señalado para la presentación del «pastel» monumental confeccionado por Carrión y Bonmatí, denominado proyecto del presupuesto municipal para el año de 1911.

A la hora en que escribimos estas líneas numerosos grupos de ligueros que en los albores de hoy han sido convocados con el toque del caracol, acuden al palacio marmóreo para ver tras los muros de cristal que construyeron los regeneradores de la hacienda municipal cómo se trasparenta don Apolinario con su aureola de espuma de merengue y caramelos abrillantados que le construyó su amigo Bonmatí.

Además de los campesinos reclutados para la Apoteosis de esta tarde han recibido los correspondientes B. L. P. los individuos comprometidos á mover los pies cuando el jefe pedestre se lo indique.

Quizás, cuando este número llegue á manos de nuestros abonados la casa municipal esté convertida en un montón de ruinas, y si así no sucede, es por que D. Apolinario, Bonmatí y demás «cómplices» del «embuchado» que hoy ha de discutirse irán por esas calles en manifestación con la música de Pozo Estrecho por el triunfo que han obtenido.

Dios nos coja confesados, porque el «trueno gordo» de esta tarde ha de reventar los órganos auditivos á más de cuatro oyentes.

Tomemos tila, calaguala, yerba de los siete dolores y preparémonos á los acontecimientos que han de resultar de la tarde de hoy.

¡San Clemente! Tened piedad y misericordia de los que no queremos «tragarnos» el pastel del presupuesto.

Otro del pueblo

Suárez de Figueroa

Madrid 23 9 m

A consecuencia de una afección cardiaca ha fallecido el diputado á Cortes por Gaucín y notable periodista Adolfo Suárez de Figueroa.

La prensa le dedica sentidas necrologías, recordando sus brillantes campañas en «El Imparcial», «El Resúmen» y «El Nacional».

Romanones envió á Luis Morote para que diera el pésame á la familia.

CAPITULITOS

José de Cartagena ha sido más feliz que Diógenes.

Y ha encontrado un *hombre.*

Y admirado y admirador del Sr. Canalejas exclama:

¡Ecce homo!

Felicitamos al amigo *José de Cartagena*, por su descubrimiento.

Y no dudamos, de que en cuanto el Jefe del Gobierno, niegue algo al Pepe de Cartagena, se vuelve á acordar éste del latinajo.

Y pone al Sr. Canalejas hecho un *Ecce homo.*

Y si no... al tiempo.

***

Conocemos á *José de Cartagena* y sabemos cómo las gasta.

Ahora está contento con eso de la *Jefatura* honorífica del partido liberal.

Pero eso *no es práctico* y hay que buscar algo más *positivo.*

¿Que Canalejas no lo dá?

Pues oiremos á *José de Cartagena* decir:

¡Es un amaestrado!

—

Malas lenguas dicen que el Bloque no hace economías en el nuevo presupuesto.

Y nosotros vamos á convencer á nuestros lectores de que esos maldicientes no tienen razón.

Oido al parche:

En el actual presupuesto figuran «para adquisición y reparación del alumbrado público, 1 000 pesetas».

Pues en el futuro presupuesto, figura esa misma partida dotada con ¡992 pesetas!

¡Eso es economizar y lo demás es música celestial!

¡Ocho pesetas que ahora se economizan de verdad y que antes, *los otros* las aplicarían á juegos lícitos ó á juegos olímpicos!

¡Vampiros!

***

Se conoce que en el Bloque dominan ahora los comerciantes.

Están acostumbrados al *regateo* y han confeccionado el presupuesto como si estuviesen detrás del mostrador vendiendo calzoncillos bordados, chanclos de goma ó cualquier otro artículo de fantasía.

¡Ocho pesetas economizadas de una vez!

¡Aprended, despilfarradores anteriores!

¡Así se *ajusta* un presupuesto!

—

El Bloque es laico, á Dios gracias.

Y consecuente con sus ideas, suprime en *su* presupuesto lo que en todos los anteriores figuraba para funciones religiosas.

El Bloque las hace gratis.

Hace comulgar á sus fieles con ruedas de molino.

Saca en procesión á D. Apolinario, Abogado del suministro de medicamentos á la beneficencia domiciliaria.

Confirma á D. Alfonso A. en el cargo de Gerente de la Levantina, único *proveedor* de efectos de escritorio en el Ayuntamiento.

Y hace penitencia, colocando á los amigos y parientes.

¡Eso es tener fe, esperanza y... buenas tragaderas!

¡Por eso está el Bloque en olor de...!

***

El Bloque aumenta á 2 000 ptas. el impuesto sobre «Anuncios no oficia-

---

—Tienes razón, ¡qué diablo!—dijo Antonio.—Será tuya con una condición: que hasta dentro de diez minutos no la descubras que no está donde ella erse.

—¿Pero por tan simple me tenéis? Si os parece subiré á ponerme uno de los vestidos de mi abuela y me haré pasar por la ilustre señora de Rocamora.

—No estaría mal—observó alegremente Antonio.

Después siguió á mi tío Juan y á los demás que marchaban á reunirse.

La joven y yo quedamos solos. Aturdido desconcertado, no acertaba á explicarme lo que ocurría. ¿Sería todo esto una comedia preparada para hacer burla de mí? ¿Aquella joven tan recatada y tan inocente en la apariencia sería una cortesana á quien hacían representar su papel, mientras mis tíos miraban la farsa por el ojo de la cerradura? Indudablemente no podía ser otra cosa. Y convencido de ello me levanté y cerré la puerta con llave, volviendo después hacia la dama dispuesto á no darle motivo para que se burlara de mi timidez.

Se había sentado frente á la chimenea para secar sus vestidos. Inclinada hacia el hogar no se dió cuenta de mí hasta que estuve á su lado. Mi propósito era abrazarla, pero me contuvo la expresión

La asustada joven era la hija de mi tío Humberto, y tenía la misma edad que yo: diez y siete años. Aquella era nuestra primera entrevista.

Su voz suplicante me dijo:

—Es imposible que seas un criminal como esos que estaban aquí. Tu madre era santa y buena. ¿No has recibido las cartas de mi padre? El te quería educar y todavía desea hoy sacarte de este abismo. Bernardo, tú eres mi pariente y no podrás negar los vínculos de la sangre. Contéstame: ¿qué quieren hacer de mí? ¿Me va á asesinar? ¿Para qué me han traído engañada á este sitio? ¿Qué emboscada es ésta?...

La palabra expiró en sus labios. Un disparo de fusil acababa de oirse á lo lejos. Siguieron otras detonaciones y no tardó en contestar la culebrina. El cuerno rugió llamando al arma. Los muros del castillo retemblaron con el estrépito de las descargas. La azorada joven, no pudiendo tenerse más en pie, cayó sobre un sillón. Yo permanecía indeciso, no sabiendo si aquello sería una nueva escena de la comedia tramada para divertirse á costa mía.

—Vamos—dije al fin—la cosa está bien urdida. Confiesa que no eres la señorita Mauprat, sino alguien que ha querido probar hasta donde llega mi buena fe.

llegó á él sin desconfianza alguna, no pudiendo sospechar que la conducían á la sala de nuestras orgías.

Al restregarme los pesados ojos y ver aquella joven tan hermosa y tan confiada en medio de nosotros, me quedé estupefacto. Creí soñar. Recordé las leyendas de caballería en que las hadas venían á hacer justicia, y me pareció tener frente á mí una de ellas. Instintivamente sentí impulsos de arrojarme á sus pies para pedirle que no me confundiese en el castigo con mis tíos.

Mientras tanto, Antonio se había aproximado á ella, y con toda la galantería de que era capaz, le dijo que éramos parientes de la señora de Rocamora, que se hallaba en su oratorio y á la que esperábamos para sentarnos á la mesa.

La confianza con que la joven acogió esta farsa me oprimió el corazón.

—No quiero molestar á esa señora—dijo á mi tío Juan.—Además, mi padre y mis amigos me buscarán inquietos, y no puedo detenerme aquí. Dígale usted que le suplico un caballo y un guía para partir al punto.

—Señora—replicó Juan tranquilamente—no puede usted ponerse en marcha con este tiempo. Van á salir diez criados con antorchas y recorrerán en todas direcciones la Vareone hasta encontrar á los amigos de usted y traerlos aquí, donde los hospe-